



ORGANO OFICIAL DEL COLEGIO PROVINCIAL

** REVISTA PROFESIONAL, CIENTÍFICA
 Y LITERARIA ***
 SE REPARTE GRATIS

DIRECTOR:

FERNANDO GONZÁLEZ

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Calle de la Sal, 24

No se devuelven los originales remitidos para su publicación, respondiendo de los mismos sus autores.

ADMINISTRADOR:

VICTORIANO ARRIAGA

ACUERDO IMPORTANTE

Constante preocupación ha sido por las diferentes Juntas de gobierno que se han sucedido en su delicada misión de regir los destinos de nuestra colectividad, la situación de las familias de los que, por desgracia, fallecen, y que dado la insignificancia de nuestros sueldos oficiales, así como los escasos ingresos que obtenemos por nuestros honorarios profesionales, han quedado en la situación económica más lamentable, aumentando la tristeza de la pérdida del ser querido, con la carencia de recursos tan necesarios en estos momentos desconsoladores.

Con la implantación del Montepío Nacional de practicantes, vislumbramos tener resuelta esta constante preocupación y por entender además que este organismo pudiera tener próspera vida por su finalidad humanitaria, nos hizo desterrar la idea de crear dentro de nuestro Colegio una sección mutualista, pues siempre estimamos que el socorro de defunción y otros que pudieran crearse, serían de más importancia contribuyendo todos a éste objeto, que los que pudieran recibirse por los montepíos o secciones mutuales de Colegios provinciales o de Federaciones regionales.

Como nuestro objeto hoy no es censurar, ni aun discutir las causas del derrumbamiento del expresado Montepío Nacional, solo hemos de ocuparnos del

acuerdo recaído en la Junta general celebrada por nuestro Colegio el día 26 del pasado agosto, por el que se crea dentro de éste una sección mutualista.

Muchos Colegios hermanos tienen bien organizadas secciones mutualistas y los beneficios que reciben sus asociados son de gran importancia; posiblemente mayores que los que del momento percibirán los que integren nuestra nueva institución, pero debemos reconocer que ésta se encuentra en período de organización, y por tal motivo los beneficios no pueden igualarse con las que tienen segura y sólida existencia.

La preocupación que señalamos al comienzo de este artículo, ha desaparecido con la implantación de la sección mutualista en nuestro Colegio y nadie podrá inculparnos de descuidados en tan necesario y humanitario fin.

Todos los practicantes toledanos debemos formar en las filas de la nueva colectividad, que posiblemente adolecerá de deficiencias, pero que pueden ser rectificadas, así como el aumento de sus beneficios, cuando las circunstancias requieran que se subsanen.

De la importancia que estas secciones tienen y de su fin, para qué repetir lo que insistentemente hemos expresado, pues nadie ignora los grandes beneficios que reporta a nuestras familias en los trances tristes señalados.

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

Fernández & Canivell y Compañía. -- Málaga.

Colegio de Practicantes de la Provincia de Toledo.

C I R C U L A R

En la Junta general celebrada el día 26 del pasado mes y por dimisión de los señores que no les correspondía salir, se procedió a la elección de toda la Junta directiva, siendo nombrados los Colegiados siguientes: Presidente, don Félix Pérez Ferrer; Vicepresidente, don Pedro Pérez; Tesorero, don Victoriano Arriaga; Secretario, don Teófilo López Pintor; Vicesecretario, don Leandro de la Flor, y Vocal del distrito don Alejandro Pomedá. Pero habiendo renunciado al cargo, con carácter irrevocable, antes de la toma de posesión, don Félix Pérez y don Leandro de la Flor, se vieron precisados los elegidos restantes a hacerse cargo de la dirección del Colegio.

La directiva así constituida, tiene facultad, por reglamento, para nombrar interinamente los cargos renunciados; pero entiendo en esta ocasión que tratándose de dos nombramientos, y uno de ellos tan importante como el de Presidente, no debe hacer uso del referido poder, y acuerda que sean provistos por votación general escrita. A tal objeto, y teniendo en cuenta que los que resulten elegidos han de residir en esta capital, insertamos relación de los compañeros que aquí residen.

Colegiados de la capital que están en condiciones de poder ser votados.

D. Pablo Segovia.	D. Casimiro Ibáñez.	Srta. Elisea Peñalver.
» Valentín López Ayllón.	» Rafael Torán.	D. Pablo García.
» Fernando González.	Srta. Elvira Vera.	» Miguel Gutiérrez.
» Cipriano Fernández.	D. Mario Arellano.	» Raimundo Vidales.
» Félix Pérez.	» Isidro Hidalgo.	» Pedro Pérez.
» Isabelo Ludeña.	» Facundo Rodríguez.	» Victoriano Arriaga.
» Agustín Sánchez.	» Felipe Hernández.	» Teófilo López Pintor.
» Eugenio Martín.	» Emiliano Cuerva.	» Alejandro Pomedá.
» Leandro de la Flor.	» Jerónimo Morcillo.	

Una vez efectuada la votación individual, que se apremia para que lo haga al recibo de la presente circular, remitirán la candidatura a la presidencia interina del Colegio, Instituto, 1, que procederá con los compañeros de Junta al escrutinio y nombramiento correspondiente.

No dejaremos de recordar que el Reglamento del Colegio manda que los nombramientos son obligatorios, a excepción de caso probadamente justificado de real imposibilidad de aceptación. Presente esta obligación, la directiva espera que por nadie sean eludidas obligaciones acatadas al ingreso en el Colegio, para no verse en el trance de imponerlas.

Tampoco se nos olvida las grandes molestias que llevan consigo los cargos; pero hay que tener en cuenta que son bien pocas cuando se obra en armonía, y bien merece la pena molestarse un poco para sostener el Colegio, que es nuestra defensa principal. En atención a estas razones, esperamos que en lo sucesivo no sean presentadas excusas para renunciar los cargos.

Las razones que tiene la Directiva para proceder a la votación escrita son: la urgencia del nombramiento de Presidente; impedir otra Junta general, evitando con ello molestias y trastornos a los colegiados; y sobre todo, hacer extensiva la votación a todos los colegiados, pues con la votación de presente, solo votaban los colegiados de la capital, con alguno que otro de los pueblos.

Este procedimiento no está previsto en Reglamento, pero es legal, y más que nada de razón; por tanto lo ponemos en práctica y salimos al paso de cualquier inconveniente, en uso de las facultades que tiene la Junta de resolver los problemas que se le presenten de la forma que crea más oportuna hasta la general que fiscalizará el procedimiento.

La Directiva tiene fe en que todos los Colegiados cumplirán con su obligación, dando con ello prueba de que se interesan por el organismo social, que es a la vez cumplir el requerimiento que se le hace.

El Vicepresidente,

Pedro Pérez.

El Secretario,

Teófilo López Pintor.

C A N D I D A T U R A

Para Presidente,

D.

Para Vicesecretario,

D.

(Firma del votante.)

INTERESANTES OPINIONES

SOBRE EL

“Vitarrhenal” García Moro

DR. REDONDO

—
CATEDRÁTICO

—
MADRID
—
▼

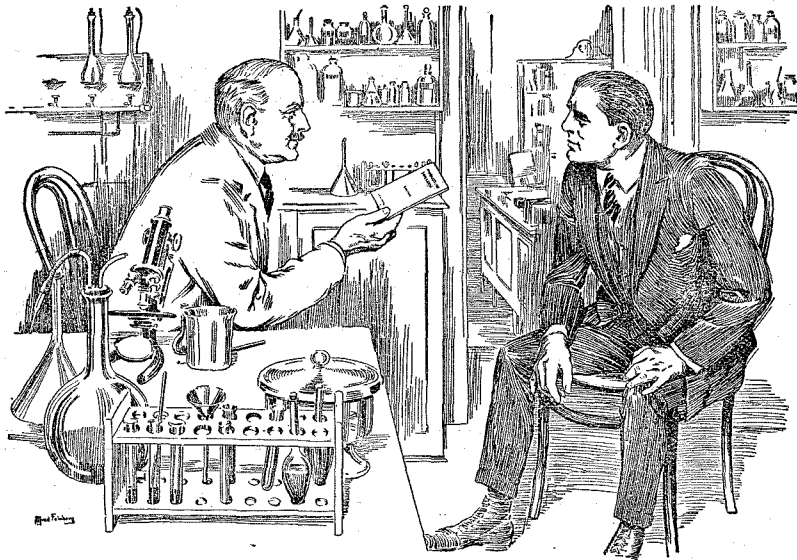
Felicito a usted por su Vitarrhenal. Está usándose en un nietecito mío con evidentes resultados, y en una de mis hijas también con visible reconstitución.

Por tan justificada razón he comenzado a recetarlo, y me propongo continuar prescribiéndolo, porque lo que uno desea siempre es lograr prontas y completas curaciones.

DR. BLANCO SÓLER

—
MADRID
—

El Vitarrhenal núm. 6 es una excelente combinación admirablemente preparada y con unos resultados reconstituyentes asombrosos.



- DR. NOVICIO: «¿Qué opina Vd. de la absorción de sustancias medicinales por la piel?»
- DR. EXPERIMENTADO: «Soy de la opinión de Leonard Williams, de Londres, y E. H. Ochsner, de Chicago, y otros que han hecho experimentos concluyentes y demostrado que la piel deja pasar ciertas sustancias, las cuales entran después en la circulación.»
- DR. NOVICIO: «Lef un artículo de Williams: Ayudas comunes...»
- DR. EXPERIMENTADO: «En el cual el famoso médico inglés manifiesta su sentido común haciendo uso *práctico y eficaz* de la **Antiphlogistine**, que él había creído antes que era una simple cataplasma de barro. ¿Recuerda Vd. sus conclusiones respecto a la absorción de remedios por la piel?»
- DR. NOVICIO: «Sí; pero no recuerdo el trabajo de Ochsner...»
- DR. EXPERIMENTADO: «Aquí está. Bioquímica de las Aplicaciones Tópicas, leído ante la Asociación Meridional de Cirugía y Ginecología.—Las ósmosis no depende de la semipermeabilidad de las membranas sino de la afinidad química que diversas sustancias tienen entre sí. La concentración de la solución es también un importante factor determinante. Los experimentos de laboratorio pueden repetirse empleando la solución de ácido bórico en agua en un apósito húmedo. Cuando se aplica sobre la piel una solución saturada de ácido bórico, esta sustancia aparece una hora después en la orina, en cantidades apreciables, etc. Ahora bien, la **Antiphlogistine** tiene marcada acción *osmótica* y contiene ácido bórico en combinación con Aceites de Eucaliptus y de Gaulteria, todos los cuales son *antisépticos no tóxicos*...»
- DR. NOVICIO: «Ya veo; lo que en un tiempo se consideraba remedio empírico, ciegamente aplicado, ha resultado un medio terapéutico científico, práctico.»
- DR. EXPERIMENTADO: «Que da bienvenida a la investigación científica a la luz del día. Pida usted a la Denver Chemical Mfg. Co. de Nueva York, que le envíe una carta de acción osmótica. Verá Vd. que vale bien la pena.»

THE DENVER CHEMICAL MTC. COMPANY, NEW YORK

LABORATORIOS:

Londón, París, Berlín, Buenos Aires, Barcelona, Montreal, México, Sydney,
Florenia, Río de Janeiro.

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

DR. ANDREU E HIJOS

FOLGAROLAS, 17, BARCELONA

MEMORIA DE SECRETARIA

leída en la Junta general celebrada el día 26 de agosto de 1929

Con arreglo al artículo 32 de nuestro Reglamento vigente, por Secretaría se redactará una Memoria anual, en la cual se narrarán todos los hechos salientes ocurridos durante citado tiempo en nuestro Colegio, los cuales son los siguientes:

Se ha puesto en vigor el acuerdo de la junta general referente a la cobranza de los compañeros de la provincia, siendo inutilizados los recibos faltos de pago anteriores al año 1928, empezando a recaudarse desde esta fecha semestralmente por mediación del Banco Central, teniéndose que lamentar con este acuerdo algunas bajas de colegiados que se negaron rotundamente a satisfacer sus cuotas pertenecientes a su primera letra, y desde luego con algunas pérdidas en metálico para nuestro Colegio.

El actual presidente señor González Iniesta, fué elegido por esta junta de gobierno para representarnos en la Asamblea celebrada por la clase en el mes de octubre último en Madrid, recibiendo de dicha Asamblea grandes manifestaciones de cariño y afecto por los trabajos presentados por el Colegio presidido por él, referente a la Asociación Nacional de Practicantes titulares, creada por el señor Abellán, y desde un principio combatida por nuestro Colegio y periódico EL PRACTICANTE TOLEDANO, por considerarla lesiva grandemente a los intereses de nuestra clase. También podemos ostentar el galardón de haberse aprobado con ligerísima modificación, el proyecto de Reglamento de la Federación Nacional, que esta junta directiva presentaba a la consideración de la Asamblea referida.

Debemos hacer resaltar como importantísimo, el trabajo llevado a cabo por esta junta con motivo de la Real orden de 21 de noviembre pasado, referente a la consignación de practicantes titulares, que para que ésta se halla puesto en vigor, se nombraron diferentes comisiones del seno de nuestra junta, las cuales visitaron a los excelentísimos señores gobernador civil, inspector provincial de Sanidad y delegado de Hacienda, interesándoseles exigieran a los Alcaldes fueran incluidos en sus presupuestos respectivos, la consignación del practicante titular, devolviéndose los expedientes en que no estuviera cumplimentada la antedicha Real orden, siendo de justicia confesar la buena acogida que nos dispensaron, así como la promesa de acceder a nuestra justísima petición.

También hemos conseguido con estas visitas, legalizar la situación de compañeros que desempeñaban sus titulares interinamente, habiéndoseles nombrado en propiedad.

Para todos estos trabajos nos ha prestado ayuda efícaísima la redacción de EL PRACTICANTE TOLEDANO, habiendo creado una nueva sección de titulares vacantes, en la que todo compañero encontrará un medio más para ir mejorando su vida profesional, por lo que enviamos nuestro agradecimiento a los señores que forman la redacción.

Las relaciones de nuestro Colegio con los demás son

afectuosísimas, y nuestra cuota federativa se encuentra al corriente hasta la fecha de la mencionada Asamblea.

Requeridos por los compañeros del distrito de Torrijos, se celebró una reunión importante por nuestro Colegio para reorganizar el distrito dicho, cuyo resultado fué beneficioso para nosotros, puesto logramos ingresar en nuestra entidad algunos compañeros. A este acto asistieron los directivos nombrados señores Iniesta, López-Ayllón, Ludeña, Torán y el delegado del distrito señor Ezquerria.

Es de notoria trascendencia el asunto motivado por la muerte alevosa del profesor veterinario de Torre de Esteban Hambrán, asesinado en el cumplimiento de su deber; este Colegio, espontáneamente, se adhirió, mediante oficio sentido, a todo cuanto se realizase por los sanitarios para remediar en parte la terrible desgracia y la triste situación de la familia del malogrado veterinario. Inmediatamente fué invitado nuestro querido presidente señor Iniesta, a asistir a una reunión en nombre de nuestro Colegio, con los presidentes de los Colegios de médicos, veterinarios, farmacéuticos y presidente de inspectores municipales de Sanidad, que se celebró en la corte; celebrada ésta, dirigiéronse al excelentísimo señor ministro de la Gobernación, el cual, después de lamentar muchísimo el triste suceso ocurrido con el honrado profesional, prometió hacer cuanto se encontrara a su alcance para remediar no ocurrieran estos hechos repugnantes, así como interesar del Gobierno que la familia de éste fuera atendida como merece por tan lamentable desgracia.

Como digno de aplauso y debemos hacerlo resaltar en esta Memoria, nuestra sincera gratitud a los veterinarios de esta provincia, que sin nuestra opinión en el escrito elevado al ministro solicitaban para todos los sanitarios una ley de epidemias y un socorro para aquellos que mueren en el cumplimiento del deber.

Una comisión compuesta por la presidencia y el que suscribe, asistió al acto de propaganda sanitaria celebrado en Puebla de Montalbán, al que fuimos invitados por el presidente de la Asociación de Inspectores municipales señor Sanmiguel, la cual fué concurridísima, tanto por el gran número de sanitarios de esta provincia, como por numeroso público que en el local se reunió. Fué presidido por el gobernador de la provincia señor Almagro, el doctor Bécars, inspector general de Sanidad; inspector provincial de Sanidad, doctor Bonet, y autoridades civiles de dicho pueblo.

Disertaron varios oradores con elocuencia, todos haciendo resaltar la falta de sanidad que aún necesita nuestra nación para colocarse al lado de otras que en ese sentido se encuentran a la cabeza del mundo.

Es de justicia hacer resaltar en este acto la elocuencia que nuestro querido presidente empleó para exponer el tema que se le designó por la Comisión, cual era «El Practicante en la Sanidad oficial», formulando a continuación las siguientes peticiones al señor gobernador: 1.ª Que la Clase de practicantes sea incluida

Laboratorio "EROS,,

ELICAL

Compuesto líquido a base de los Esteres etlicos de los ácidos; tímico, benzóico y bórico, asociados a sustancias aromáticas antisépticas.

DENTIFRICO

Indicado utilísimo en Cirugía, Ginecología — y Otolaringología, Boca y dientes. —
 USOS: Una o dos cucharadas grandes en —: —: agua hervida (uso externo). :— :—
 (Véanse las indicaciones que acompañan al envase).

Pídanse muestras y literatura al
LABORATORIO "EROS"
 Gómez Ortega, 8.-Madrid (2).
 (Prosperidad).

PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL

en la ley de epidemias. 2.^a Se legisle para la Clase de practicantes la colegiación oficial obligatoria, y 3.^a Que las plazas de comadronas titulares no provistas por estas profesionales, puedan adjudicarse en propiedad a los practicantes autorizados a la asistencia a partos normales. Elogia y agradece la actuación de la autoridad sanitaria provincial, de la que manifiesta haber sido atendido tantas cuantas veces ha precisado, y termina solicitando de la Asamblea se adhiera al acuerdo del Ayuntamiento toledano en una de sus últimas sesiones, en la que interesa del Gobierno la concesión de la Cruz del Mérito civil para el excelentísimo señor gobernador de la provincia don Antonio Almagro, en premio a su actuación en beneficio de la enseñanza y de la salud pública.

Es grandemente aplaudido y felicitado por todos los allí reunidos y su iniciativa se acoge unánimemente por ser de justicia.

Después de concluido el acto, se celebró un banquete para estrechar más los lazos de unión de todos los que ejercen la sanidad.

Nuestra clase estuvo representada a la vez por gran número de compañeros del distrito y de la provincia.

Este Colegio se unió al homenaje del practicante laureado señor Pajares, celebrado en Madrid, el que estuvo animadísimo y representado por el Gobierno y Autoridades sanitarias, civiles y militares, pronunciándose discursos enalteciendo la labor del practicante, tanto en Africa como en la Sanidad en general.

Se leyeron telegramas de adhesión de todos los Colegios de España, entre los que figuraban el del nuestro y el de nuestra Revista EL PRACTICANTE TOLEDANO.

Nuestra vida societaria ha aumentado, como lo demuestra el ser invitado el Colegio a todos los actos que se celebran en esta capital, tanto religiosos, civiles o culturales, a todos los cuales ha asistido un delegado de nuestra Junta de gobierno.

Hemos empezado a organizar la biblioteca con obras remitidas al Colegio, así como con algunos donativos que se han recibido de algunos médicos.

Durante este año ha existido un gran movimiento de colegiados, que desde luego acrecientan el número de asociados. También se han registrado las defunciones de nuestros queridos compañeros don Raimundo de Pablos y don Nicolás Peñalver, y la de don Venancio Ruano, médico y presidente honorario de nuestro Colegio (que su gloria halle).

Esta Junta directiva presenta a la consideración de la general en pleno el Reglamento de la Sección mutualista que la presidencia, en unión del señor López-Ayllón, han estudiado para nuestra consideración.

Y por último, siguiendo los acuerdos de otros colegios sanitarios de esta ciudad, se ha abierto una suscripción en favor de la familia del veterinario don Eulalio Domínguez, asesinado en Torre de Esteban Hambrán, encabezada con 25 pesetas.

Creemos haber cumplido con nuestra obligación al representarnos en todo cuanto hemos intervenido, sino ha sido así, os pedimos perdón, pero tened en cuenta que pusimos todo nuestro saber y entusiasmo por defender a nuestra clase, como es representar nuestro Colegio como dignamente merece.

El Secretario,

VICTORIANO ARRIAGA

Todos los trabajos científicos, literarios o profesionales insertados en esta Revista están escritos expresamente para la misma, quedando prohibida su reproducción si no se indica su procedencia.

COMPAÑEROS

Si queréis pertenecer a la Sección Mutualista de nuestro Colegio, suscribir con toda urgencia el adjunto boletín y remitirlo al señor presidente, Instituto, 1, bajo, para que podáis acogeros a los beneficios que otorga a los socios fundadores los artículos 6 y 7 del Reglamento.

D. _____, de _____ años de edad, natural de _____, provincia de _____, con residencia en _____, de estado _____, hijo de _____ y de _____, desea ingresar como socio _____ en la Sección Mutualista del Colegio de Practicantes de la provincia de Toledo, para lo cual y en conformidad con lo que determina el Reglamento, acompaño certificación facultativa de estado de salud y la de nacimiento.

_____ de _____ de _____ de 192_____

(Firma.)

Sección Mutualista del Colegio de Practicantes de la provincia de Toledo

REGLAMENTO aprobado por la Junta general celebrada el día 26 de agosto de 1929

CAPÍTULO PRIMERO

FUNDACIÓN Y OBJETO DE LA SECCIÓN MUTUAL

Artículo primero. Dentro del Colegio de Practicantes de la provincia de Toledo, se crea una Sección mutualista, cuya finalidad tiene el llevar un socorro único en caso de la defunción del compañero, a la familia o deudo que éste, con anticipación, halla expresado su deseo.

Artículo 2.º El socorro a que se refiere el artículo anterior, caso de que no existiere documento acreditativo de la última voluntad del colegiado, se dará posesión del mismo a sus herederos legítimos y en caso que éstos no existiesen, la Junta directiva del Colegio invertirá el mismo en el pago de deudas que tuviere y se acreditasen y en gastos de sepelio, quedando a beneficio de esta Sección mutualista el resto del socorro, una vez satisfechos los expresados gastos.

Artículo 3.º Podrán pertenecer a esta Sección mutualista todos los practicantes que ejerzan en la provincia que lo deseen, siendo obligatorio para el ingreso en la misma, como requisito indispensable, el pertenecer como socio colegiado de número al Colegio provincial de la clase.

CAPÍTULO II

DE LOS SOCIOS

Artículo 4.º Los socios que constituyan esta Sección, se denominarán protectores, fundadores y numerarios. Estos se subdividirán en activos y pasivos.

Artículo 5.º Serán socios protectores, cualquier personalidad o colectividad que hubiere otorgado dádivas a la Sección mutualista y cuyos beneficios fueran grandes para la misma.

El nombramiento de socio de este título pertenece exclusivamente a la junta general.

Artículo 6.º Serán socios fundadores, los colegiados que ingresen en esta Sección dentro de los seis meses después de la aprobación de este Reglamento por la superioridad.

Artículo 7.º Los socios fundadores están exentos de limitación de edad, y el derecho al percibo del socorro lo tendrán tan pronto como hubieren efectuado las seis primeras cuotas mensuales; caso de que desgraciadamente en este período de tiempo existiese la defunción, el importe de dichas cuotas quedan a beneficio de esta Sección.

Artículo 8.º Serán socios de número, aquellos colegiados que ingresen después de la fecha señalada en el artículo 6.º y que reunan las condiciones señaladas en este Reglamento.

Artículo 9.º Para ingresar como socio de número será preciso:

1.º Solicitarlo por escrito al señor presidente, justificando la edad por la presentación del título profesional o con la partida de nacimiento.

2.º Justificar su buen estado de salud, mediante certificación facultativa.

3.º Abonar la cuota de entrada correspondiente a su edad y condiciones.

Artículo 10. Las cuotas de entrada que satisfarán los socios estarán sujetas a la escala siguiente: De 20 a 30 años, 20 pesetas; de 30 a 40 años, 30 pesetas; de 40 a 50 años, 40 pesetas, y de 50 en adelante, la junta general acordará la que estime pertinente al caso.

Artículo 11. Estas cuotas podrán satisfacerse en plazos mensuales y en conformidad con lo que dictamine la Junta de gobierno en cada caso, no pudiendo exceder de seis meses el

tiempo asignado para hacer efectivo el pago total del importe de dicha cuota de entrada.

Artículo 12. Los socios de número no tendrán derecho al percibo del socorro de defunción hasta el año de pertenecer a la Sección mutualista.

Artículo 13. Tan pronto como ingresase en esta Sección, suscribirá un documento privado que se titulará mandato y que remitirá a la Presidencia cerrado, en el que haga constar su última voluntad, respecto al derecho de socorro, expresando en el sobre su nombre y apellidos, residencia y distrito a que pertenece.

Artículo 14. Estará obligado a satisfacer una cuota trimestral de 3'30 pesetas o la que se acordase por la junta general o por la directiva en casos excepcionales.

Artículo 15. Pierde todo derecho y causará baja de socio si fuere separado del Colegio provincial de practicantes por moroso, expulsión o por voluntad propia, subsistiendo éste si la baja del Colegio es por traslado a otra provincia, pasando en este caso a la calidad de socio pasivo.

Artículo 16. Será socio pasivo, pero con derecho a todos los beneficios, aquellos practicantes que se trasladasen fuera de la provincia, pero que figurasen como socio del Colegio donde tuviese la residencia, siempre que continuaren abonando la cuota correspondiente a esta Sección mutualista.

Artículo 17. No tendrá derecho al socorro establecido en este Reglamento, aquel asociado que no estuviese al corriente en su cuota trimestral.

Artículo 18. Si algún socio causare baja a voluntad propia y luego quisiera volver a ingresar, tendrá que pagar la cuota de entrada establecida en este Reglamento, y si la baja fué por falta de pago, además de ésta, tendrá que abonar tantas cuotas como dejó de satisfacer desde su baja.

Artículo 19. El socorro de defunción estará sujeto a la siguiente escala: Hasta los cinco años de socio, percibirán sus herederos 250 pesetas; de cinco a diez, 400 pesetas, y de diez en adelante, 600 pesetas.

Artículo 20. Para hacerse efectivo el pago del socorro de defunción, precísase el certificado de defunción del socio y el último recibo abonado de la cuota trimestral.

CAPÍTULO III

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 21. La Junta directiva de esta Sección mutualista será la del Colegio provincial, y sus componentes y atribuciones son los señalados en el Reglamento de dicho Colegio.

Artículo 22. Corresponde al presidente: Presidir las reuniones generales y directivas, visar toda la documentación y ordenar los pagos con su visto bueno, hará cumplir todos los acuerdos de la general y de la directiva.

Artículo 23. El vicepresidente suplirá a aquél en ausencias y enfermedades.

Artículo 24. Corresponde al secretario actuar como tal en todas las sesiones, redactar y leer las actas de las mismas y extender todos los documentos necesarios, llevará un libro registro de altas y bajas de socios, donde conste la filiación completa de cada uno de los mismos. Extenderá los recibos de cuotas trimestrales.

Artículo 25. El vicesecretario sustituirá al secretario en ausencias y enfermedades.

Artículo 26. Corresponde al tesorero: Recibir las cantidades que en concepto de cuotas o donativos se le entreguen, extendiendo el correspondiente recibo. Satisfará las cuotas que

le presentaren con el visto bueno del presidente. Llevará un libro diario de ingresos y gastos y otro de caja, en el que hará constar el Debe y Haber trimestral. Será el depositario de los mandatos de los socios, en los que expresan su última voluntad.

Artículo 27. Corresponde a los vocales sustituir a los que componen la Junta directiva. Pondrán en conocimiento de la presidencia las defunciones que ocurran en su distrito lo antes posible, al objeto de que el pago del socorro se efectúe con toda rapidez.

Artículo 28. La Junta directiva queda autorizada cuando las circunstancias lo exijan a poner al cobro cuotas extraordinarias.

CAPÍTULO IV

DE LA JUNTA GENERAL

Artículo 29. Esta Sección mutualista celebrará una reunión ordinaria todos los años, coincidiendo en la fecha y en el domicilio con la junta general que celebre el Colegio de Practicantes y después de efectuarse aquélla. En esta reunión se dará lectura del acta anterior por el señor secretario y por el tesorero se dará cuenta del movimiento de socios y fondos sociales. Se abrirá una sección de ruegos y preguntas y el presidente notificará la Junta directiva que ha sido nombrada por el Colegio, que asumirá la administración de esta Sección mutualista.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 30. Bajo ningún pretexto serán distraídos ningún

fondo social como no sea para los fines señalados en este Reglamento

Artículo 31. El capital social será depositado en un Centro bancario y los intereses que devenguen se acumularán al capital, quedando a disposición del señor tesorero una cantidad prudencial para los gastos necesarios que precise.

Artículo 32. Para justificar el derecho al socorro será preciso por los deudos del socio, presentar certificación de defunción del socio fallecido, expedida por el Juzgado municipal correspondiente y todos cuantos documentos acrediten tener derecho al mismo, así como la demostración que el fallecido se encontraba al corriente de sus cuotas de colegiados y de socio de esta Mutualidad. Una vez recibidos estos documentos, la directiva procederá a la apertura del sobre cerrado donde exista la voluntad o mandato de aquél y si son efectivamente éstos los que deben percibir el socorro, se les entregará mediante el correspondiente resguardo de haberse efectuado el pago del mismo.

Artículo 33. Caso de disolverse esta Sección mutualista, sus fondos pasarán al Colegio provincial de Practicantes de Toledo a fines benéficos.

Artículo 34. No podrá disolverse esta Sección mutualista mientras exista el número de 20 socios que la quieran sostener.

Artículo 35. Tendrá su residencia en Toledo y su domicilio social será el mismo que el del Colegio de Practicantes de la provincia.

Toledo 26 de agosto de 1929.—El secretario, *Victoriano Arriaga*.—V.º B.º—El presidente, *Fernando González*.

Este número ha sido visado por la censura.

CIRCULAR DEL GOBIERNO CIVIL

inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 13 de agosto de 1929, que, por su gran importancia, transcribimos para conocimiento de nuestros compañeros.

Estando próxima la fecha en que por los Ayuntamientos deben votarse y aprobarse los presupuestos para el próximo ejercicio de 1930, he acordado recordar a los alcaldes de los pueblos de la provincia el cumplimiento de determinadas obligaciones que tienen en orden a la consignación en sus presupuestos de cantidades relativas a atenciones benéficas y sanitarias, dispuestas en los preceptos legales vigentes.

En su virtud, al confeccionar dichos presupuestos deberán llevarse a los mismos:

El 1 por 100 del presupuesto de ingresos, para cuota con destino al Instituto provincial de Higiene.

El 5 por 100 del presupuesto de ingresos para atenciones sanitarias, de conformidad con lo que determina el artículo 201 del Estatuto municipal, en cuya cifra únicamente se estimará computable el 10 por 100 asignado sobre su sueldo a los médicos titulares por su función de inspectores municipales de Sanidad.

Las cantidades precisas para pago de haberes de médicos titulares, residencia de farmacéuticos, veterinarios titulares e inspectores de Sanidad e Higiene pecuarias, practicantes y matronas y tocólogos en los pueblos en que proceda.

Es de advertir que estos haberes deben ser decorosos de forma que permitan la provisión de las vacantes; á fin de tener en todo momento suficientemente atendidos todos estos servicios benéficos-sanitarios; que los Ayuntamientos deberán tener igual número de practicantes y matronas como de inspectores municipales de Sanidad; y que los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes deberán tener cuando menos un médico tocólogo cada 10.000 habitantes y dos matronas por cada uno de aquellos, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 11 de diciembre de 1928.

Deberá consignarse cantidad suficiente para pago de

medicamentos, apósitos, especialidades, etc., con destino a los acogidos al padrón benéfico, teniendo en cuenta que habrá de pagarse el suministro por recetas a los farmacéuticos que lo efectúen con arreglo a la tarifa oficial y nunca por tanto alzado ni por concurso.

Por último, los pueblos mayores de 20.000 habitantes están obligados por la Real orden de 8 de enero de 1929 a organizar por medio de sus Juntas municipales de Sanidad y Comisiones mixtas que determina dicho precepto, el servicio de profilaxis pública de enfermedades venéreo sifilíticas, con obligación de subvencionar este servicio en cantidad igual a los dos tercios de su presupuesto especial de gastos, cuya cantidad consignarán los Ayuntamientos en su presupuesto ordinario de gastos. Este Gobierno recomienda asimismo a aquellos Ayuntamientos de pueblos populosos, que no rebasen los 20.000 habitantes, organicen y subvencionen asimismo dicho servicio de profilaxis antivenérea.

Y también recomienda a todos los Ayuntamientos en general, que cuando estimen insuficiente la consignación del 5 por 100 para atenciones sanitarias, incluyan además las cantidades suplementarias que su estado económico les permita para las obras municipales y reformas relativas a abastecimientos de aguas, alcantarillado, saneamiento de charcas, arroyos y otros focos infecciosos, Cementerios, Escuelas, Mataderos, Mercados, pavimentación de vías públicas, etc., que por el orden de necesidad y urgencia requieran en cada caso, teniendo siempre en cuenta los informes que emita la Junta municipal de Sanidad.

Espero de los Alcaldes de la provincia presten su mayor atención a estos extremos, ordenando cuanto sea preciso para su conocimiento.

Toledo 12 de agosto de 1929.—El Gobernador civil, *Antonio Almagro Méndez*.

DE FEDERACIÓN

CIRCULAR NÚM. 9.

(CONCLUSIÓN)

La entrevista fué altamente halagüeña. Durante dos horas, aproximadamente, hablaron con toda serenidad y reflexión sobre diversos extremos, y muy especialmente de la posición del señor Abellán con respecto a esta Federación. Puestas las cosas en su debido lugar, y con la honrada declaración del doctor Sanmiguel, de que, en efecto, habían llevado a su ánimo la idea de que éramos contrarios a la Asociación que él presidía, terminó la entrevista muy satisfactoriamente, convenciéndose el presidente de la Asociación de médicos titulares de la bondad de nuestro ideario, y no justificando la actitud del señor Abellán.

Hablando de probables y justas rectificaciones, se ofreció para, personalmente, hacer la gestión oportuna, a fin de convencer al señor Abellán de su error de técnica.

A nadie se ocultará la tristeza que experimentó el Comité Ejecutivo al ver que un hombre, que ostenta el título de practicante, por defender una teoría, trata de colocar en franca hostilidad a una organización de sus hermanos de profesión, en contra de otra, creada por sus superiores jerárquicos.

Teniendo en cuenta que, según el informe de los abogados, no había materia recurrible en el preámbulo del reglamento que presentó el señor Abellán en la Asamblea pasada, y demás artículos publicados, y al objeto de dejar las cosas en su lugar, este Comité rogó encarecidamente a don Leonardo Sánchez, encargado especialmente de este asunto, que redactara una rectificación, la que por conducto de nuestro abogado se haría llegar a la redacción de *El Practicante Titular*, para que fuera publicada. La rectificación, admirablemente escrita por el señor Sánchez, no ha sido aceptada por el señor Abellán para su inserción en las columnas de *El Practicante Titular*, demostración evidente de la poca firmeza de los considerandos mantenidos en el referido periódico.

El Comité ha reflexionado serenamente sobre este asunto; piensa que por los procedimientos honrados y de hombres conscientes, se le ha pretendido hacer ver al señor Abellán el error en que incurre y el daño que causa a la clase, deduciendo que a pesar de ello continuará en su misma actitud. Teniendo en cuenta la Ley de imprenta; podríamos obligar al señor Abellán a publicar en las columnas de la Revista que dirige, la referida rectificación, pero para ello es preciso, mirando al mayor beneficio de los fondos federativos, nombrar un abogado que esté matriculado en Murcia, para que proceda en consecuencia. Este trámite, además del dinero que pueda costar, lo estima este Comité inconveniente, pues entiende que aún, como en este caso, cargados de razón, pasado el momento de justa exaltación, el llevarnos entre nosotros mismos ante los Tribunales de Justicia, es de mal efecto y nada beneficioso.

No queriendo influenciar a los Colegios federados en ningún sentido, se hace esta honrada exposición de hechos, y se ruega que en el término de quince días contesten en el sentido de si desean que se haga la demanda obligando a publicar la rectificación, o en su defecto, se permanezca en la mayor indiferencia ante las campañas del señor Abellán.

Periódico de la Federación.

Este Comité, desde su constitución, no ha dejado de pensar en la necesidad de tener una Revista que sea órgano de la Federación, porque entiende que en tanto no se establezca contacto directo y continuo con todos los elementos federados; no podrá responder perfectamente nuestra organización nacional al fin para que fué creada. A nadie se le ocultará la dificultad del proyecto, más sin embargo, el Comité se ha encontrado amparado en este asunto con un cariño e interés que jamás podrá compensar, por el Colegio de Barcelona, y muy

especialmente por su dignísimo presidente, el infatigable batallador don José Cuyás. En el momento actual, y después de gestiones oportunas, el Colegio de Barcelona ofrece a este Comité un órgano de prensa, en las siguientes condiciones:

La revista federativa se tirará en forma muy análogas al periódico *Información Sanitaria*. El director será el presidente de la Federación, y el Comité Ejecutivo redactores preferentes. El secretario y Comité de redacción: nombrados de acuerdo con el Comité Ejecutivo, y aquel Colegio, residirán en Barcelona, que es donde se ha de editar la revista. El propietario de la misma será el Colegio de Barcelona, y se compromete a dar tantos números gratis como individuos estén afiliados a cada uno de los Colegios federados. Si de los ingresos que hubiere resultare superávit, se distribuirá de la siguiente forma:

25 por 100 para el Colegio de Barcelona.

25 por 100 para la Federación; y

50 por 100 para gastos de la revista.

La propuesta del Colegio de Barcelona merece la más sincera gratitud de todos los practicantes españoles, y este Comité se complace en manifestarle su reconocimiento por su labor, tan continuada y beneficiosa en favor de la causa. Mas, sin embargo, y sin que en ello se vea más que un deseo noble de dar el máximo de facilidades a los Colegios, situando a todos en el mismo plano, y por si alguno tuviera a bien hacer trabajos en este sentido, que pudieran mejorar la propuesta del de Barcelona, se abre un plebiscito que quedará cerrado definitivamente el día 15 de mayo próximo, para que si algún Colegio quiere hacer alguna propuesta sobre el particular, la envíe a este Comité para su estudio y demás efectos.

Ha de entenderse que los que para esta fecha no hayan contestado, se les supone de conformidad con la proposición presentada por el Colegio de Barcelona.

Petición a la Asamblea Consultiva nacional.

Cuando fuimos visitados por la vicepresidenta del Colegio de Barcelona, la señorita Graciela V. de la Puente, compañera que se está distinguiendo notablemente por su valiosa cooperación, acordamos que en la audiencia solicitada reiteradamente al excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros, se le pediría el que concediera a esta Federación un representante en la Asamblea Consultiva Nacional. Teniendo en cuenta que aún no nos ha sido concedida dicha entrevista, y para no demorar este asunto, de acuerdo con el Colegio de Barcelona, avalado esto por circunstancias especiales a favor de la señorita Graciela V. de la Puente, ha sido aquel Colegio el que en instancia ha solicitado el referido puesto de Asambleísta. En el momento actual no podemos concretar la suerte que correrá tal petición, pero sí hacemos presente que se harán toda clase de gestiones en la Presidencia del Consejo para que llegue a ser una realidad.

Título de presidente honorario de la Federación, a favor del doctor Palanca

Confeccionado el artístico pergamino, por el cual se le otorgaba el nombramiento de presidente honorario de esta Federación, al ilustre inspector provincial de Sanidad de Madrid, doctor don José A. Palanca, le fué entregado con toda solemnidad en sesión pública celebrada el pasado día 11, en el Colegio de Médicos, con la asistencia de un gran número de compañeros y distinguidas personalidades médicas.

Revistas profesionales

Le es muy grato a este Comité hacer público la satisfacción que le produce el ver que, en general, los distintos periódicos

dicos profesionales se comportan admirablemente, defendiendo sus teorías con una honradez y mesura que les enaltece. Todos los asuntos son desarrollados por ellos, tan acertada y ampliamente como les es posible, pero en lo que se refiere a la interpretación de la Real orden de fecha 11 de diciembre de 1928, que a nosotros afecta, y sin menosprecio para los demás, es obligado, y con mucho gusto lo declaramos, que EL PRACTICANTE TOLEDANO, ha elaborado su sección de titulares, de una manera tan magistral y conveniente, que este Comité aprovecha con gusto esta ocasión para felicitarle sinceramente, y rogar a los demás directores de revistas, procuren iniciar sus secciones con el mismo detalle, dando así margen para que un gran número de compañeros encuentren la colocación que seguramente necesitan, dentro de las condiciones que marca la ley, y que tan felmente ha sabido interpretar y hacerlas cumplir el Colegio de Toledo.

Interesa hacer constar que distintas veces publican las revistas profesionales ideas que responden a la opinión personal de quien las suscribe, y en las cuales hacen llamamientos a este Comité, para que si las estima oportunas las lleve a la práctica. Todas ellas merecen la más alta consideración, pero sin embargo, aun lamentándolo, el Comité no puede hacerse eco de las mismas, ya que su misión es cumplimentar los mandatos que dimanen de los Colegios, pero no de las opiniones personales, aunque ellas sean muy acertadas. Se quiere hacer presente con esto, que nadie pueda darse por ofendido, al ver que no se ha respondido a su llamamiento, aconsejando que cuando algún compañero tenga interés de que prevalezca una idea, independiente de la que publique, si ese es su gusto, deba hacerla presente al Colegio respectivo y éste solicitarlo de oficio al Comité.

Correspondencia

Teniendo en cuenta que la correspondencia dirigida a esta Federación es muy numerosa, y con objeto de no lesionar demasiado los intereses materiales del *Boletín del Colegio de Madrid*, que es quien publica las actas, ha decidido este Comité no detallar en las mismas la correspondencia recibida hasta tanto no disponga de su órgano federativo.

Tesorería

Recientemente ha dirigido el tesorero una carta-circular a los Colegios que se encuentren en descubierto con esta Federación, en cuanto a la cuota federativa, correspondiente al año 1928. Se refiere. Una vez más ruega Tesorería por esta circular, se pongan al corriente en el pago para evitar la violencia que supone el tener que significar al hacer públicas las cuentas, los Colegios que no han cumplido con su obligación en este sentido.

Madrid 20 de abril de 1929.—Por el Comité ejecutivo, el secretario general, Luis López García.—V.º B.º—El presidente, Rafael Fernández Carril.

BIBLIOGRAFIA

La sífilis y las gangrenas de los miembros por endarteritis obliterantes, por el doctor *R. Alvarez Sáinz de Aja*, del Hospital de San Juan de Dios de Madrid.—Hemos recibido este interesante folleto, trabajo que fué publicado en *El Siglo Médico* el día 18 de febrero de 1928. Interesante como todo trabajo suscrito por el eminente dermatólogo-sifilógrafo, que constituye nuevas enseñanzas y sabios consejos en el tratamiento de la endarteritis obliterante, tanto quirúrgicamente como terapéuticamente.

Presenta en este folleto casos clínicos interesantísimos, que diagnosticados de arteritis obliterante con gangrena, lograron, merced al tratamiento que señala en tan

interesante estudio, la curación de esta grave enfermedad, no siendo preciso en la mayoría de los casos que señala, intervención quirúrgica, y aunque en algunos haya tenido precisión de hacerse ésta, ha sido precedida de un tratamiento que indica, obteniendo favorables resultados.

Felicitemos al doctor Sáinz de Aja, por la publicación de este interesante folleto.

Una renuncia y un nombramiento.

RENUNCIA DE CARGO

Nuestro querido compañero y entusiasta administrador don Félix Pérez Ferrer, ha presentado la renuncia de su cargo por causas justificadísimas que somos los primeros en reconocer, pero que lamentamos de corazón; pues la labor del querido compañero en este puesto de importancia, ha sido altamente beneficiosa a los intereses de nuestra publicación, así como al mismo tiempo de la clase.

El mucho trabajo que pesa sobre el entusiasta amigo, la asiduidad constante que exige el desempeño de este puesto para la vida de nuestro periódico, constancia digna de todo elogio y sincera gratitud por nuestra parte, puesto que el señor Pérez Ferrer, en todo momento lo ha demostrado, son los móviles que el querido amigo ha tenido para abandonar dicho cargo, en donde por su competencia, iniciativas y entusiasmos, ha recibido en diferentes ocasiones sinceras felicitaciones por su acertada labor.

Hoy, al dejar el cargo que tan dignamente ha ostentado, nos complacemos en proclamar, que esta decisión del querido camarada obedece tan solo a las causas señaladas; pues identificado en la ideología de nuestra publicación y de su espíritu defensor de la clase, y unido estrechamente a la camaradería y alto espíritu fraternal que preside nuestra redacción, el culto compañero continúa en su puesto de redactor, colaborando como hasta aquí lo ha hecho en sus campañas y en sus iniciativas beneficiosas para el periódico, el Colegio y la clase en general.

NOMBRAMIENTO DE NUEVO ADMINISTRADOR

En virtud de la renuncia del cargo arriba indicado, ha sido nombrado para desempeñar este importante puesto, el joven y entusiasta compañero don Victoriano Arriaga, que ya pertenecía a nuestra redacción, y que en la actualidad desempeña la Tesorería de nuestro Colegio.

En los pocos años de ejercicio profesional que lleva el estimado compañero, ha demostrado grandes entusiasmos por la reivindicación de la clase, y en los puestos que ha desempeñado ha demostrado asiduidad y competencia, cualidades excepcionales que precisa quien tiene que ocupar un puesto de la importancia de administrador de un periódico profesional, cuya finalidad tiene la defensa y mejoramiento de la clase.

Creemos y sentiríamos grandemente equivocarnos que el querido compañero señor Arriaga, ha de ser un buen continuador del señor Pérez Ferrer, en la vida administrativa de nuestra revista, y que sostendrá como éste el buen juicio y seriedad de nuestra administración, elemento indispensable y preciso en la marcha de todos los asuntos y muy especialmente en los relacionados a prensa profesional.

Que la suerte le acompañe es lo que deseamos para bien de nuestra publicación.

Lector, repasa despacio los anuncios de esta REVISTA, y encontrarás algo que te agrade.

MEDALLAS DE ORO
ZARAGOZA-MADRID

TALLERES PROPIOS

GRAN PREMIO
PARIS-MILAN

LA ORTOPEDIA MODERNA
GRAN CASA CONSTRUCTORA
DE

PIERNAS Y BRAZOS
ARTIFICIALES

APARATOS ORTOPÉDICOS
DE

ÚNICA EN CORSÉS
DE CELULOIDE

CESAREO ALONSO

Fuencarral 104 - Teléfono J. 415
MADRID

CASAS Y AGENCIAS
VENUELOS
MULLAS

TRAJE ORTOPÉDICO
CORSÉS
COMAS

FARMACIA DE

JOAQUIN CABELLO

Gran Centro de específicos nacionales y extranjeros, aguas minerales, sueros medicinales de todas clases, vacunas, aparatos ortopédicos y material antiséptico completo.

Tópico para las quemaduras, pomadas para las almorranas y Oter Doulerine para la cura radical del reumatismo.

Plaza de Zocodover, núm. 6.-TOLEDO

Preparaciones oftalmológicas **MERCHAN**

Oftalmil :--: (Solución)

Muy indicado en las oftalmias y en los catarros agudos y crónicos de la conjuntiva.

Atropil :--: (Solución)

Insustituible en el tratamiento de las úlceras corneales, Queratitis, Iritis, heridas de la córnea con enclavamiento del Iris.

Midriatine :--: (Pomada)

De resultados positivos en la curación de úlceras corneales en sus diversas formas y, en general, en todos los casos que se precise paralizar el músculo ciliar y dilatar la pupila.

:-: Pomada oftalmológica :-:

al óxido de mercurio amarillo con atropina, eficazísimo en las cicatrices blancas corneales consecutivas a úlceras y sinequias del Iris.

:-: Pomada oftalmológica :-:

de Atropina y Xeroformo, irremplazable en las Iritis simples y específicas, úlceras y heridas corneales, Fotofobia, Queratitis hipopiónica, etc.

:-: Pomada oftalmológica :-:

al óxido mercurio amarillo, de gran utilidad en las Blefaritis escamosas, folicular, Pagnus corneal, Leucomas, Queratitis flictenular, etc.

Blefarógeno :-: (Pomada)

Indicadísimo para el tratamiento de las Blefaritis pteriásica y glandulo-ciliar, escoriaciones y costras palpebrales, conjuntivitis folicular y granulaciones.

-- Laboratorio farmacéutico R. MERCHAN --
QUISMONDO (TOLEDO)

INSTITUTO DE BIOLOGÍA Y SUEROTERAPIA
LABORATORIOS "IBYS," Y "TIRF," REUNIDOS

Bravo Murillo, 45.—MADRID Teléfono 34.824.—Apartado núm. 897.

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA: «IBYS-TIRF»

Director técnico: Dr. A. Ruiz Falcó

ENTEROVACUNA "IBYS" -- T. A. B. C.

VACUNA TIFO-PARATIFO-COLIBACILAR POR VÍA DIGESTIVA

El objeto de la vacunación PER OS es crear en el intestino un estado de inmunidad local específico para determinados gérmenes. Preparar el epitelio intestinal para la fácil sensibilización y absorción de la vacuna, es la función primera de nuestro preparado, y ello se consigue con la administración previa de la bilis que acompaña a la ENTEROVACUNA. La vacuna (comprimidos rojos) también va asociada de bilis para mantener la descamación, provocada por la bilis sola. Para su administración, tómese en ayunas el comprimido de bilis (verde) y a la hora se tomará un comprimido de ENTEROVACUNA, color rojo. Al siguiente día, en ayunas, tómese otro rojo e igualmente al tercer y cuarto día

Precio de venta al público: 3,15 pesetas, incluidos impuestos. :—: Pídanse muestras y literatura.



Concurso de Cuentos del «Practicante Toledano»

Victima de su deber

por don Juan José Díaz Morales.

LEMA: La voluntad

Cuando Víctor Arcada, leyó el aprobado en la última papeleta de examen, sintió que se le ensanchaba el corazón, y que una fuerte sacudida de bienestar se deslizaba por su sistema nervioso.

Por los ojos atónitos de su espíritu, empezaron a desfilar, en lenta procesión, largas hileras de fantasmas estilizados, ataviados con vaporosas túnicas albas, mensajeros de una próxima vida de tranquilidad y desahogo. En contraposición, como las vacas bíblicas, vinieron después todos los negros fantasmas del pasado, flacos, vestidos con harapos, enjutos y tísicos por falta de alimentos.

Así se le aparecían las dos fases de su vida: la pretérita, la que ya pasó, llena de privaciones y trabajo, de horas amargas, interminables, en que ni un pedazo de pan negro había que llevarse a la boca; y la vida, que se iniciaba en aquel punto llena de ilusiones, de fantasía, con un camino llano, limpio por donde deslizarse, caballero en un moderno Pegasso...

Aquel aprobado que le daba derecho al título de practicante—o, como debía ser, auxiliar de medicina y cirugía—, transformaba, desviaba de su curso una vida y una voluntad.

Ahora era un hombre libre, fuerte, que podía vivir sin depender de nadie, con un trabajo limpio de vejaciones.

Todas estas reflexiones cruzaron por la mente de Víctor Arcada, en unos instantes, a la vista de aquella papeleta de examen que tenía en la mano. A su alrededor, los compañeros iban de un lado para otro, con esa contagiosa alegría de los pocos años.

—Enhorabuena, Martos. Ya eres don...

—Ahora a trabajar y ser un hombre.

—¡Hasta que nos veamos! Dios sabe cuándo y dónde.

Gritos así resonaban por todos los pasillos de la Facultad de Medicina.

Sólo los no aprobados, los suspensos, cruzaban por entre aquellas alegrías con los ojos bajos, los brazos caídos. Los gritos de júbilo de sus compañeros, se clavaban en sus almas como puñales.

Ellos también podían, en esta hora, estar alegres, ser dichosos. Con un poco más de estudio durante el curso, también serían *don* y tendrían una carrera. Fuerza era resignarse y esperar el curso próximo.

La vida de Víctor Arcada, aparecía risueña, clara.

No así su pasado, su adolescencia, que marcaban con su significativo silencio, toda una férrea voluntad de hombre.

Huérfano a los doce años; a los catorce, entró de aprendiz en una fábrica de fundición. Con el mísero jornal que le daban, y que entregaba íntegro a una familia que—por caridad según ellos—le cuidaba, comprendió que no podía hacer milagros.

Su espíritu delicado, señorial, se avenía mal con los ademanes bruscos y groseros de los obreros que trabajaban en la fundición.

Una ola de hambre y de desolación, se extendía por todo el universo. El trabajo era escaso en las grandes y pequeñas ciudades. Necesario era buscar el sustento en otras esferas, en otros medios...

Pero una tarde en el pueblo, el viejo don Anselmo, el practicante, murió de repente.

Fué entonces cuando Víctor Arcada sintió latir al unísono de su corazón, el anhelo de ser algo, de estudiar, de igualar al viejo don Anselmo, salido de la nada. Y, sin perder un instante, puso manos a la obra.

Nadie sabe las privaciones, las escaseces, las horas de insomnio y de amargura que pasó. Sin maestros que le guiaran, sin nadie que le diese un consejo, salido todo de su propio esfuerzo, fué obra de titanes aprenderse aquella extraña colección de nombres raros.

Robando horas al sueño, cuando volvía de la fábrica, podía leer la lección y proseguir su plan. Algunas mañanas temprano, iba al hospital a curar a los enfermos. Así consiguió el certificado de prácticas.

La pobreza se había enseñoreado aún más de su vida.

De su escaso jornal tenía que apartar para libros, matrículas, apuntes...

En el pueblo, las comadres, aseguraban que estaba loco.

Un día desapareció del pueblo camino de Madrid.

Después no se volvió a saber nada de su vida.

II

—¿Está el doctor?

—Sí, señor, pase.

Estas palabras se cruzaron entre Víctor Arcada y la criada que salió a abrir la puerta.

A lo largo de un pasillo, hasta un patio, le guió la sirvienta.

En una puerta, dió dos golpes, y una voz lejana contestó:

—Adelante.

Víctor, entró.

Allí un viejecito calvo, con una barba cana, unas gafas cabalgando sobre las narices, leía en un libro voluminoso.

Los dos hombres se saludaron cortésmente.

—Soy, señor, el nuevo practicante, dijo Arcada. He creído mi primer deber, al poner los pies en este pueblo, visitar al que ha de ser mi jefe, al que he de servir de ayudante en la humanitaria labor de curar a los que sufren...

El médico le tendió la mano.

—Me alegra mucho, dijo, ver en usted un rostro joven, un espíritu inquieto. Yo soy muy viejo, y ya necesito alguien que me sostenga, que me ayude moral y materialmente. El trabajo aquí, señor...

—Victor Arcada...

—Pues bien, señor Arcada, el trabajo aquí no es excesivo. No por falta de enfermos, que desgraciadamente abundan, merced al maldito arroyo que pasa por el pueblo, sino por un hecho sobre el que quiero informar a usted. El médico es aún, entre estas gentes incultas, desconocido y despreciado. Si en una casa cae uno malo, grave, y se muere, el médico tiene, según ellos, la culpa; si se salva, es obra de la Virgen. Esta es, a mi juicio, la causa principal de lo que aquí pasa.

—Aun cuando usted haya visto en todos los documentos oficiales que yo soy el único que ejerce la medicina, es incierto. Hay otra persona que goza de más fama, de más enfermos, y hasta de más honorarios que yo: la *tía Presenta*, la curandera. Cuando hay alguna enfermedad de cuidado, no crea usted que la gente me llama, no; avisa a la curandera. Ella es, en realidad, el verdadero médico del pueblo.

Arcada, escuchaba todo aquello que no acertaba a comprender, atónito y sorprendido.

—Pero ¿y la ley?, se atrevió a decir.

—¿La ley? ¡La ley...! En los pueblos chicos no hay más ley que la fuerza, y la fuerza es aquí de los hijos de la *tía Presenta*, dos animales cargados de músculos, que han jurado matarme si denuncio a su madre. No será yo quien lo haga. Ya se acostumbrará usted a todo. Es pintoresco, pero hay que sufrirlo.

Victor Arcada salió de la casa del médico con un mar de confusiones en el cerebro.

En mucho tiempo, las palabras del viejo zumbaron en sus oídos «...han jurado matarme si denuncio a su madre.»

III

En el pueblo no se habla de otra cosa.

El nuevo practicante, con su llegada, había promovido una verdadera revolución casera.

Todas las muchachas casaderas, acostumbradas a los escasos y bruscos piropos de los mozos de la aldea, se reunían en las casas, en las calles, siempre con el mismo tema de conversación:

—Pues hija; hoy le he visto pasar por la ventana de mi casa y es buen mozo. Pero el tonto no ha mirado siquiera. ¡Qué orgulloso!

Victor, había ya empezado su vida. Por la mañana temprano, hacía la visita con el médico.

Después se recluía en su casa de donde no salía hasta anochecido.

La curandera, la *tía Presenta*, seguía siendo el jefe de *sanidad* del lugar. No había casa en que no se la admitiera ni considerase.

Victor no dejaba al médico de su mano.

—Vea usted don José que esta mujer es un constante peligro, un azote continuo para nosotros y para todos. Es necesario que esta situación acabe, que cese el ejercicio de *su medicina* absurda.

—¿Que acabe ha dicho usted? No será yo el autor de la denuncia.

—Pero ¿y la vida de los demás? ¿No vale nada?

—¿Y la mía, pregunto yo? ¿Tampoco vale?

—Pues bien don José; si usted no la denuncia, la denunciaré yo. Me sobran juventud y entusiasmo para no tener miedo a las amenazas ni a los músculos.

Un día, el cartero llevó en su valija, un sobre abultado que encerraba un enorme pliego firmado por Victor Arcada.

IV

El pueblo despertó sobresaltado y atónito.

Una noticia escueta al principio, adornada después con los más diversos comentarios, corría como reguero de pólvora:

—A la *tía Presenta*, la curandera, se la habían llevado los civiles a la cárcel.

Al principio, nadie se figuró de donde venía el golpe. Todos creían en su ciencia, y ninguno del pueblo había podido atreverse a denunciarla.

Después, las miradas, las sospechas, empezaron a caer sobre el practicante.

Como un rugido ensordecedor, recorrió el pueblo de parte a parte.

Por la noche, un mozo, entró corriendo en casa de Arcada.

—De parte de don José, que vaya usted corriendo a poner una inyección a la *tía Ramona*, la mujer del pregonero.

Victor, cogió la jeringuilla y salió de su casa.

La noche era oscura como boca de lobo.

Las calles estaban desiertas, solitarias...

Al volver una esquina, un fogonazo brilló en el espacio y una detonación repercutió en la lejanía.

Victor dió un grito, se llevó las manos al pecho, y calló sobre un charco de sangre.

Una bala le había destrozado el corazón.

En la obscuridad silente, una voz ronca, de salvaje, murmuró sordamente:

—Ahora, a ver si la denuncias otra vez.

Después, el silencio extendió sus alas sobre las callejuelas...

A lo lejos, la voz lúgubre de un sereno repetía monótona:

¡Las diez y media y nublado!

Esta REVISTA se reparte gratis a todos los Colegios Médicos y Practicantes de España, a los Médicos y Practicantes de la provincia y a todos los Sanitarios y Entidades oficiales de la capital.

SULFOKACODIL

García Moro

Poderoso Tónico Reconstituyente, Anticatarral y Bactericida.

Tratamiento por vía inyectable, de las afecciones de las Vías respiratorias.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

LABORATORIO "EROS"

ELICAL

Compuesto líquido a base de los Esteres etílicos de los ácidos; tímico, benzóico y bórico, asociados a substancias aromáticas antisépticas. — — —

DENTÍFRICO

Indicado utilísimo en Cirugía, Ginecología y Otolaringología;

:—: :—: :—: :—: Boca y dientes. :—: :—: :—: :—:

USOS: Una o dos cucharadas grandes

— en agua hervida (uso externo). —

(Véanse las indicaciones que acompañan al envase).

Pídanse muestras y literatura al

LABORATORIO "EROS",

Gómez Ortega, 8.—Madrid (2).

(Prosperidad).

PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL

GRAN TINTORERIA AL VAPOR

DE

FÉLIX PASCUAL

Especialidad en el teñido a colores.

Lutos permanentes y garantizados en doce horas.

Lavados al seco.

No confundirse: Teria, núm. 15 (Junto a la Catedral).—Toledo.

Ungüento Morrith

PERFUME AGRADABLE

NO ESTROPEA LAS ROPAS

El mejor callicida conocido hasta hoy. Destruye en 3 días el peor callo, durezas y verrugas.

De venta en las Farmacias de Toledo y en la del autor, D. FRANCISCO GARCÍA MORO, Puebla, 11.—MADRID

Bar Oriental,

Cafés. :=: Licores y aperitivos

: Especialidades en vermouth :

Nueva, 3

TOLEDO

Infantes y Comp.^a

Fábrica de Mazapán y Confitería

Única Casa en Toledo premiada
con Medallas de Plata y Oro.

Belén, 13.—Teléf. 22.

TOLEDO

PETRO-MOOR

Tratamiento inofensivo y enérgico del estreñimiento crónico.

Es el mejor lubricante de la mucosa intestinal.—De uso con preferencia en los niños y enfermos de estómago
De venta en las Farmacias de Toledo y en la del autor, D. FRANCISCO GARCÍA MORO, Puebla, 11, MADRID

¿Queréis ir elegantes? Vestirse en

La Tijera de Oro

SASTRERÍA DE

ANGEL LOPEZ

(SUCESOR DE PINILLA)

COMERCIO, 2

TELÉFONO 144—TOLEDO

ÚNICA CASA EN TRAJES DE PAISANO

Vitarrenal granulado

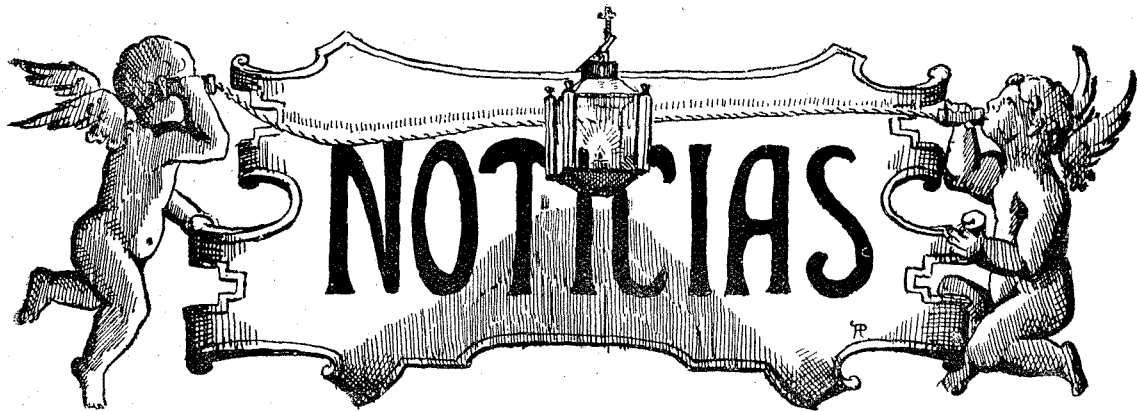
GARCIA MORO

Con hierro y sin hierro

El mejor tónico de la infancia.

De sabor agradable.

De venta en las Farmacias de Toledo y en la del autor, D. FRANCISCO GARCÍA MORO, Puebla, 11 MADRID



VISITAS

Hemos tenido el gusto de saludar en nuestra redacción, a los queridos compañeros señores Condado, Lorenzo, de Dios, de la Cuerda, Jiménez y Villasevil, practicantes titulares, respectivamente, de Orgaz, Torrijos, Torre de Esteban Hambrán, Almonacid y Bargas.

Mucho agradecemos a los estimados compañeros su atención, a los que por tal motivo reiteráramosle nuestro cariñoso afecto.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nuestros estimados compañeros don Agustín Sánchez Lago, don Isidro Hidalgo y don Emiliano Cuerva, han tenido la atención de comunicarnos el cambio de sus respectivos domicilios, ofreciéndonos los mismos, el primero, en el Callejón de Gigantones, número 5; el segundo, en la Bajada del Corral de Don Diego, número 3, y el tercero, en la calle de las Tonerías, número 28, segundo.

TOMA DE POSESIÓN

Han tomado posesión de sus respectivos cargos de médico radiólogo y profesor ayudante de cirugía del Hospital provincial de la Misericordia, el doctor don Manuel de la Puente, y de profesor auxiliar de la Maternidad, el doctor don Urbano Barnés.

Felicítamos a los nuevos profesores de la Beneficencia provincial de esta capital, deseándoles grandes aciertos en sus respectivos cargos.

DE VIAJE

El excelentísimo señor alcalde de esta capital don Gregorio Ledesma, ha marchado a San Sebastián, donde se propone pasar una corta temporada, descansando del trabajo que supone el desempeño de tan elevado cargo.

—También ha marchado a descansar una corta temporada a sus posesiones del inmediato pueblo de Bargas, el distinguido cirujano del Hospital provincial de la Misericordia y subdelegado de medicina del partido, doctor don Ramón María Delgado.

—Igualmente el distinguido médico de la Beneficencia municipal y ex presidente del Colegio de Médicos doctor don Isabelo Perezagua y el reputado doctor don Santiago Relanzón, director de la Maternidad provincial, así como nuestros queridos compañeros señores Moraleda, Ludeña y Pérez Ferrer, han marchado a Barcelona para visitar la magnífica Exposición nacional.

A todos les deseamos feliz viaje y agradable estancia en los respectivos sitios indicados, alegrándonos muy mucho retornen a nuestra ciudad sin novedad y en estado satisfactorio.

OPERADA

Ha sido operada por el distinguido médico director de la Maternidad, don Santiago Relanzón, de delicada intervención

obstétrica, la señora doña María del Carmen Pérez, hermana de nuestro querido compañero don Pedro Pérez, vicepresidente de nuestro Colegio.

Felicítamos al distinguido tocólogo por su acierto operatorio, deseando de corazón el total restablecimiento de la enferma.

REGRESO

Después de disfrutar licencia, ha regresado a esta población, reintegrándose en su elevado cargo, el doctor don Aurelio Boned, inspector provincial de Sanidad.

—Nuestro distinguido amigo el doctor don Francisco Jiménez Rojas, director del Laboratorio municipal, también ha regresado a esta capital, encargándose de su elevado puesto.

—Y el querido jefe y amigo el médico del Manicomio provincial don Valentín Santiago e Hijosa, también ha regresado a la ciudad, después de breve estancia al lado de su anciano padre.

Mucho nos alegramos del feliz retorno de tan distinguidos profesores.

NOMBRAMIENTO

Ha sido nombrado jefe de la sección de veterinaria del instituto provincial de Higiene de esta capital, nuestro distinguido amigo y competente profesional don Félix Samuel Muñoz.

Nuestra cordial enhorabuena al distinguido veterinario, deseándole grandes aciertos en el desempeño del expresado cargo.

PETICIÓN DE MANO

Para el joven doctor en Medicina don Vicente Arroba, distinguido profesor de la Beneficencia municipal de esta capital, ha sido pedida la mano de la bella señorita Carmen Carmena, de distinguida familia de Añover de Tajo.

Nuestra enhorabuena por tal acontecimiento, deseando llegue pronto el venturoso día del enlace matrimonial para reiterarles de nuevo nuestra felicitación.

ENLACE MATRIMONIAL

En Madrid ha tenido lugar la ceremonia nupcial de nuestro distinguido y querido compañero don Balbino Díaz Morcillo, ex presidente del Colegio de practicantes de aquella capital, con una distinguida y bella señorita residente en la misma.

Felicítamos por tan fausto motivo a la feliz pareja, deseándoles eterna luna de miel.

TÉRMINO DE CARRERA

Han terminado la carrera de practicante, nuestros estimados amigos don Jesús Fernández, de Yébenes, y don Pedro Condado, de Orgaz, hermanos, respectivamente, de nuestros compañeros colegiados don Pedro y don Ignacio.

A los nuevos compañeros nuestra efusiva felicitación, deseándoles grandes aciertos en el ejercicio profesional.

NUEVOS COLEGIADOS

Han ingresado en nuestra colectividad, por reunir las condiciones reglamentarias, los señores practicantes siguientes:

Señorita Ana Roig y don Raimundo Vidales, de Toledo; don Pedro y don Ignacio Condado, de Orgaz; don Juan Bautista Tarjuelo, de Consuegra; don Mariano Jiménez, de Bargas; don Jacinto Sánchez Guerrero, don Pedro Granados, don Zoilo García Morcillo, don Jorge García Arisco, don Gabino Martín Macho, don Trinidad García Olías y don Robustiano Hidalgo Carbonell, de Mora; don Petronilo Avila, de Calera, y don Gumersindo Vargas, de Nombela; y reingresan condicionalmente don Alberto Martín y don Amadeo Romero, de Toledo y Los Navalucillos, respectivamente.

Sean todos bien venidos al ramo social, y que su ejemplo siga cundiendo en toda la provincia, para que en fecha próxima no quede ningún compañero fuera de las filas de nuestro querido Colegio.

LETRAS DE LUTO

Ha fallecido, víctima de rapidísima enfermedad, en esta capital, a la edad de 38 años, la señora doña Julia Sánchez y Hernández, esposa del practicante del Hospital provincial de la Misericordia, don Alberto Martín López.

Hondamente impresionados por tan terrible desgracia, expresamos nuestro más sentido pésame al señor Martín López, así como a sus hijos y demás familia por pérdida tan irreparable.

FELICITACION EFUSIVA

Felicitamos de corazón a nuestros compañeros los auxiliares de farmacia de Sanidad militar, por la reciente reorganización que han hecho de su cuerpo, así como de los sueldos que les han sido asignados. Estos a su ingreso, tendrán el haber de 2.500 pesetas anuales, teniendo el aumento de los mismos por quinquenios de 500 pesetas, siendo el sueldo máximo que pueden disfrutar de 6.000 pesetas al año.

Mucho nos alegramos de las mejoras conseguidas por tan laborioso cuerpo auxiliar, y nos alegraremos que sirva de estímulo para que otras entidades puedan copiar lo hecho por el Ministerio del Ejército con el personal auxiliar del cuerpo de farmacéuticos de Sanidad militar.

REVISTAS RECIBIDAS

Archivos Médicos.—Franco-Iberos-Americanos, 29.—Rue Demours.—París (XVII).

Boletín Sanitario Provincial.—Coruña.

Boletín Oficial del Colegio de Médicos.—Instituto, I.—Toledo.

Boletín del Sanatorio Quirúrgico.—Almagro.

Boletín Oficial de Practicantes.—Reina, 2.—Madrid.

Boletín de la Secretaría de Educación Pública.—México.—Número 9, 11 y 12.

Boletín Oficial del Colegio de Médicos.—Avenida de Buenos Aires, 32.—Orense.

Boletín del Colegio Oficial de Médicos.—Rambla de San Juan, 56.—Tarragona.

Boletín Sanitario provincial de Castellón.—Inspección provincial de Sanidad.

Boletín Oficial del Colegio de Médicos de la provincia de Huelva.—Castelar, 11.—Huelva.

Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Toledo.—Alfileritos, 13.—Toledo.

Boletín Oficial del Colegio de Practicantes.—Corridas 72, primero.—Gijón.

Boletín Oficial del Colegio de Practicantes.—Acera de Darro, 90.—Granada.

Boletín de los Practicantes.—Santander, 33.—Murcia.

Divulgación Sanitaria.—Santander, 12, 1.º—Burgos.

El Practicante Sevillano.—Estrella, 1.—Sevilla.
El Auxiliar de Farmacia.—Rodríguez Arias, 8.—Ateneo.—Bilbao.

El Practicante Aragonés.—Coso, 43 y 45.—Zaragoza.

El Practicante en África.—Sotomayor, 2.—Melilla.

El Practicante Gaditano.—Plaza de la Constitución, 13.—Cádiz.

El Auxiliar de Medicina y Cirugía.—Fernando, 30, principal.—Barcelona.

El Ultimo Grito.—Torrijos.

El Practicante Alicantino.—Avenida de Zorrilla, 14.—Alicante.

El Practicante Castellano.—Torrecilla, 19.—Valladolid.

El Practicante Balear.—Henecia, 17, 1.º—Palma de Mallorca.

El Practicante Almeriense.—Gerona, 28.—Almería.

El Practicante Malagueño.—Mártires, 7.—Málaga.

El Proletario.—Núñez de Arce.—Toledo.

El Practicante Leonés.—Avenida de la Condesa Sagasta, letra X.—León.

El Auxiliar del Médico.—Plaza de San Bartolomé, sin número.—Córdoba.

Federación Sanitaria.—Plaza del Pacífico, 9.—Sevilla.

Heraldo Toledano.—Núñez de Arce, 20.—Toledo.

Información Dental.—Mayor, 77.—Madrid.

Información Médica.—Obispo, 10.—Valladolid.

La Matrona Hispalense.—Escuelas Pías, 12 y 14.—Sevilla.

La Medicina Canaria.—Plaza de 25 de Julio, núm. 5.—Santa Cruz de Tenerife.

La Matrona Moderna.—Argentona, 26.—Barcelona. (Gracia).

La Bandera Profesional.—San Juan de Dios, 5.—Toledo.

La Pasta Alimenticia.—Goya, 117.—Madrid.

La Veterinaria Toledana.—Tendillas, 6.—Toledo.

La Farmacia del Norte.—Rodríguez Arias, 11.—Bilbao.

La Unión Sanitaria.—Valencia, 365, 1.º-2.—Barcelona.

La Farmacia Española.—Cardenal Cisneros, 56.—Madrid.

Le Monde Médical.—Bruch, 129.—Barcelona.

Marruecos Sanitario.—Primo Rivera, 56.—Ceuta.

Nuevo Boletín Médico.—Plaza de la Libertad, 2.—Lérida.

Revista Médico-Profesional.—Apartado 950.—Barcelona.

Revista-Boletín del Colegio Oficial de Médicos y de la Academia Médico-Escolar.—Salamanca.—Plaza de los Bandos, 5.

Revista del Círculo Médico y Centro Estudiantes de Medicina.—Buenos Aires.

Revista Moderna de Medicina y Cirugía.—Imprimerie du Palais, 20, Rue Geoffroy.—L'asnier.—París.

Revista Médica.—Plaza Castelar, 5.—Alicante.

Studium.—Órgano de la Asociación de Estudiantes de Guatemala.

Toledo.—Núñez de Arce.—Toledo.

Se ruega a los señores Directores y Administradores de las Revistas con quienes sostenemos intercambio, los hagan a la Redacción y Administración, Calle de la Sal, 24, principal.—Toledo.

TOLEDO

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, IMPRESOR

1929